

Ayuntamiento de  
MAJADAHONDA

## AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA ALCALDÍA

### BANDO

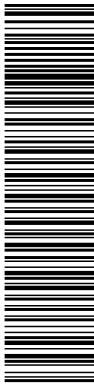
### CAMPAÑA INCLEMENCIAS INVERNALES 2025-2026

**Dña. M<sup>a</sup> Dolores Moreno Molino Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid).**

#### HACE SABER

Con motivo de la previsión meteorológica de los próximos días, desde el Ayuntamiento de Majadahonda, se recuerda a la población las siguientes medidas preventivas ante eventuales situaciones de emergencia:

- **Prepararse** para una eventual situación de emergencia por “inclemencias invernales”, proveyéndose de ropa y calzado adecuado, alimentos, medicamentos de consumo regular y combustible para una semana. Preste atención a las emisoras locales de radio o televisión para obtener información sobre la situación atmosférica.
- **Revisar** los tejados y bajantes de agua de la vivienda, así como los ajustes de puertas y ventanas exteriores.
- **Las calefacciones con circuito cerrado deberán estar provistas de anticongelante.** Si no se va a usar la calefacción procure que el circuito de agua no tenga mucha presión.
- Si fuese necesario **economizar la calefacción** manteniendo la casa a menos temperatura que de costumbre. Disponga de algún equipo de emergencia (una estufa de camping) para mantener al menos una habitación suficientemente caldeada.
- **Tener** cuidado con las estufas de carbón, eléctricas y de gas, procurando que no estén cerca de visillos, cortinas, etc. Igualmente tome precauciones para evitar el envenenamiento producido por los braseros

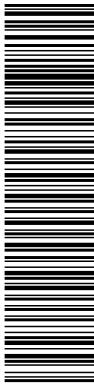


Ayuntamiento de  
MAJADAHONDA

de picón o estufas de carbón, leña o gas, en lugares cerrados sin renovación de aire.

- En caso de convivir con enfermos crónicos o mayores con necesidad habitual de medicamentos u oxígeno medicinal, asegurar una provisión suficiente. Además, evitar que las personas de avanzada edad salgan a la calle si no es necesario.
- **En cada casa se debe disponer de los siguientes elementos:**
  - Linternas o, en su defecto, velas.
  - Pilas.
  - Cocinas y estufas tipo camping con provisión de gas.
  - Reserva de comida.
  - Botiquín.
- **Evitar que se hiele el agua en las cañerías, para lo cual:**
  - Proteger la llave de paso tapándola con plásticos, paños o trapos.
  - En las horas de frío más intenso, dejar salir agua en pequeñas cantidades por uno de los grifos.
- **Evitar** excursiones al monte y en campo abierto, así como la práctica de deportes al aire libre.
- **Colabore y siga siempre las indicaciones** de Guardia Civil, Policía Local, Protección Civil y otros Servicios de Emergencias y/o mantenimiento.
- En caso de emergencia, llame al teléfono **112**.
- Haga **acopio de sal** antes de la llegada de las primeras heladas y nevadas. La Ordenanza Reguladora de Medioambiente en su artículo 331 establece que **“en caso de nevada o eventos climatológicos de cualquier orden que originen una especial acumulación de residuos, la responsabilidad de la limpieza estará a cargo de la propiedad, que habrá de depositarla de modo que se facilite la normal escorrentía del agua y la circulación de vehículos y personas. Independientemente de ello, los servicios municipales atenderán cuantas peticiones de ayuda reciban por parte de los vecinos.”**. Para ello, el Ayuntamiento de Majadahonda pone a disposición de vecinos,

DOCUMENTO DA-Notificación: <b>BANDO INCLEMENCIAS INVERNALES 2025-2026</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>J0CEQ-BTQE5-E8C18</b> Fecha de emisión: <b>19 de Noviembre de 2025 a las 14:32:57</b> <b>Página 3 de 3</b>	FIRMAS 1.- Inspector Jefe de Policía Local del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 19/11/2025 10:31 2.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 19/11/2025 14:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/11/2025 14:21



Ayuntamiento de  
MAJADAHONDA

comerciantes y comunidades de propietarios suministro de sal. Los interesados deberán estimar qué necesidades de sal tendrán durante toda la temporada:

**Fecha:** A partir del 20 de noviembre de 2025.

**Horario:** De 14:15 h a 17 h Martes y Jueves.

**Cantidad:** máximo 15kg / vecino / comerciante y 50kg por comunidad de propietarios.

**Ubicación:** Camino Carralero 21 – Nave municipal (junto a SEPE).

**Requisito:** Traer saca o cubo.

- **Disponer** siempre de teléfono móvil con suficiente carga de batería y en caso de emergencia llamar al 112 o utilizar la app My112, que permitirá localizarle de manera inmediata.
- **Manténgase** informado por fuentes oficiales. La Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, a través del Gabinete de Información, le informará mediante los medios de comunicación y redes sociales (Twitter: @112cmadrid, Facebook, Instagram, My112).
- En caso de necesitar más información puede dirigirse a la página web del Ayuntamiento de Majadahonda ([www.majadahonda.org](http://www.majadahonda.org)).

En Majadahonda, en la fecha de su firma

LA ALCALDESA

Fdo. Dña. María Dolores Moreno Molino

(Firmado electrónicamente)